

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Con fecha 03 de abril de 2025, siendo las 13:40 horas, concurri y me constitúi personalmente, en mi calidad de funcionario, en Ruta N-78-O, KM 1, Camino Quillón- Nueva Aldea, comuna de Quillón, provincia de Ñuble, Región de Ñuble, para efectos de notificar a doña Karen Fuentes Poblete, domiciliada en la dirección señalada, de la **Resolución Exenta N°509 de fecha 27 de marzo de 2025**, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que resuelve recurso de reposición presentado en contra la Resolución Exenta N°688 de 24 de marzo de 2021, en procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-090-2020, seguido en contra de Karen Fuentes Poblete en su calidad de titular del “Aserradero Fuzam”.

Se deja constancia de que la copia fiel de la Resolución Exenta N° 509 se entrega en el domicilio de la titular, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880, y que ha sido recepcionada por Karen Poblete Ortega, quien firma a continuación.

Karen Poblete
RECEBE [REDACTED]

R.U.T. [REDACTED]

